

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	07 MAR 2024	REG. 297
RMA: <i>De</i>	ENTRÓ	12.10

NOTA N° *175* /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 07 MAR 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Filomena DE VIVO, D.N.I. N° 14.042.736, Legajo N° 1404273600 quien cumple funciones en la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO

DA
Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 199	06 MAR. 2024	B:11
FIRMA		folios

NOTA N° 014 / 2024
LETRA: M. L. C.

[Handwritten Signature]
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo
USHUJAJA, 06/03/2024

SEÑORA PRESIDENTA.

2024- 40° Aniversario de la Disposición Transitoria de la Constitución Nacional de 1994

Por medio de la presente y en mi carácter de Legisladora de la Provincia, Bloque Partido Verde, me dirijo a Usted a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el termino de treientos sesenta y cinco (365) días, de la agente, DE VIVO FILOMENA D.N.I. N° 14.042.736, Categoría "20" Planta Permanente, quien presta servicios en la Secretaria de Cultura, ciudad de Rio Grande.

Todo ello de conformidad en lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3.4. Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

LETRA: M. L. C.

Sin otro particular saludo muy atentamente.

PRESIDENTA
SRA. MONICA SUSANA URQUIZA.
PODER LEGISLATIVO.

[Handwritten Signature]
MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO